

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.095 de 2011, recurso número 59 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Alberto Luna Portilla, frente a “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, “Eagle Informática, Sociedad Anónima”, “Efron Consulting, Sociedad Limitada”, “Ingeniería de Software Bancario, Sociedad Limitada”, “Santander Consumer Finance, Sociedad Anónima”, y “Vector Software Factory, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 19 de julio de 2013.

Por recibido despacho de la Comisión de Asistencia Jurídica de Madrid por el que se nos comunica que ha sido concedida al actor don Javier Alberto Luna Portilla la asistencia jurídica gratuita, únase, y no constando notificación al actor de diligencia de ordenación y decreto de fecha 31 de mayo de 2012, inténtese de nuevo la notificación junto con la presente, librándose nuevo exhorto al Juzgado de paz de Torrelodones y, cautelarmente, a través de edictos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Decreto

Secretaria judicial, Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 31 de mayo de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Javier Alberto Luna Portilla contra la diligencia de ordenación de fecha 25 de abril de 2012, que se mantiene en todo su contenido.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Javier Alberto Luna Portilla, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.046/13)

